

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 01	Página 1 de 2
Fecha de Emisión: 31/03/2008	Fecha de Revisión: 31/03/2008
Nº de Revisión: 1	
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACH", REPRESENTADA POR EL C. RECTOR, DR. AURELIANO PEÑA LOMELÍ, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACH-FZ", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C. C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS O ACTIVIDADES ASOCIADAS DENOMINADOS "FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS), BOVINOS CARNE" Y "FORMACIÓN Y ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS), BOVINOS LECHE", QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA", CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO (UACH), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

LA "SAGARPA" TIENE COMO PRIORIDAD PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, EL CUAL TIENE ENTRE SUS PRINCIPALES EJES DE ACCIÓN EL LOGRAR UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS, ASÍ COMO GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 SEÑALA QUE EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ES ESTRATÉGICO Y PRIORITARIO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, PORQUE OFRECE LOS ALIMENTOS QUE CONSUMEN LAS FAMILIAS MEXICANAS Y PROVEE DE MATERIAS PRIMAS A LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERA Y DE TRANSFORMACIÓN. ASIMISMO ESTABLECE QUE LOS RECURSOS GUBERNAMENTALES DESTINADOS AL DESARROLLO RURAL SIGNIFICAN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTE, POR LO QUE ES NECESARIO FORTALECER LA EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD RURAL.

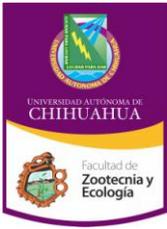
EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA "SAGARPA", PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, EN LO SUCESIVO LAS "REGLAS", ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 17 EL PROGRAMA DE SOPORTE, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO APOYAR LA GENERACIÓN DE BIENES PÚBLICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA Y RURAL, TALES COMO: INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SANIDAD, DESARROLLO DE MERCADOS Y CAPACIDADES, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS MARCOS NORMATIVOS; BIENES NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN ORDENADA Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS Y POTENCIAR SU COMPETITIVIDAD.

UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE SOPORTE ES EL DE DESARROLLO DE MERCADOS Y PLANEACIÓN PROSPECTIVA, EL CUAL APOYA LOS ESTUDIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE POLÍTICA, MERCADOS, INFRAESTRUCTURA Y PLANES O PROGRAMAS RECTORES QUE IDENTIFIQUEN Y DETONEN INVERSIÓN O QUE PROMUEVAN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, INCLUYENDO EL DIRECTORIO DE AGROEXPORTADORES MEXICANOS.

LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LOS AGRONEGOCIOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LA "SAGARPA" TIENE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ANÁLISIS PROSPECTIVOS DE IMPACTO DE MANERA PRIORITARIA, A FIN DE OFRECER UNA HERRAMIENTA DE GRAN UTILIDAD EN EL PROCESO DE LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LOS LEGISLADORES Y OTROS ACTORES POLÍTICOS DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS CON EL SECTOR.

ES POR ELLO QUE LAS INSTANCIAS ANTES REFERIDAS TOMARON COMO ACCIÓN PRIORITARIA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SOPORTE, A TRAVÉS DE SU COMPONENTE DE DESARROLLO DE MERCADOS Y PLANEACIÓN PROSPECTIVA, RECURRIENDO PARA ELLO A LA "UACH", QUIEN

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE."



Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 01	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 31/03/2008	Fecha de Revisión: 31/03/2008
Nº de Revisión: 1	
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

DIFUSIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LOS "PROYECTOS" PODRÁN SER DIFUNDIDOS EN LOS TÉRMINOS QUE LAS PARTES ACUERDEN.

VIGENCIA

DÉCIMA OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA CUAL PODRÁ SER MODIFICADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

SITUACIONES NO PREVISTAS

DÉCIMA NOVENA.- LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

JURISDICCIÓN

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE DUDA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD, EN CUATRO EJEMPLARES DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., A LOS 31 DÍAS DE MARZO DE 2008.

POR LA "UACH"
EL RECTOR

DR. AURELIANO PEÑA LOMELÍ

COORDINADOR DEL CICA

DR. PEDRO ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA

MC. CARLOS SÁNCHEZ DEL REAL
TESTIGO

POR LA "UACH-FZ"
EL RECTOR

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA

EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA

ING. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
TESTIGO